



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 9/11/2016 HORA 6:33 PM

RECIBIDO POR *Rolanda Sánchez*

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A EDENORTE DOMINICANA UN CÍRCUITO DE 24 HORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** El municipio Cabrera, perteneciente a la provincia María Trinidad Sánchez, fue creado el 5 de julio de 1891, honrando su nombre el legado y memoria del héroe restaurador José Cabrera, contando en la actualidad con una población estimada de 35 mil habitantes;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la economía de Cabrera se sustenta en varias actividades entre las que se cuenta la ganadería, la agricultura, la pesca y el turismo, que hacen de esta comunidad un gran atractivo para las inversiones y las visitas de nacionales y extranjeros;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, en este sentido, el municipio Cabrera cuenta con importantes atractivos naturales, como lo es el Río Arroyo Salado, una fuente de agua dulce que se conecta con el mar; la laguna Dudú una cueva con agua cristalina y el Parque Nacional Cabo Francés Viejo, con 1,5 kilómetros de extensión, declarado Monumento Natural desde el año 1974, concentrando en su entorno un paisaje tropical y vistas panorámicas que impresionan a lugareños y visitantes;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el municipio Cabrera junto con la comunidad de Nagua, integran el Polo Turístico IX, según lo estableció el Decreto No. 199-99, de fecha 4 de mayo de 1999, por sus excepcionales condiciones turísticas, tradiciones culturales y valores históricos que la han convertido en un polo de alto interés y atractivo para las inversiones;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que esta condición excepcional del municipio de Cabrera demanda de la satisfacción de bienes y servicios que permitan el progreso económico y bienestar social sostenible de la comunidad del municipio de Cabrera, todo ello expresado en una mejor calidad de vida para sus habitantes;

*ca*



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que las deficiencias en el servicio de energía eléctrica que afectan a este municipio se han convertido en un obstáculo para el desarrollo de las labores comerciales y sociales, provocando la paralización de la inversión y retrasando la transformación socioeconómica que exigen los munícipes y los sectores más representativos de la colectividad;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que, este sentido, el Consejo de Desarrollo Municipal de Cabrera ha agendado como prioridad fundamental, aunar esfuerzos tendientes a solucionar la problemática que enfrenta el municipio de Cabrera con la falta de energía eléctrica, cuando el 95% de los usuarios pagan al día el servicio;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Se reconoce el esfuerzo de EDENORTE al remozar las redes de transmisión en la provincia María Trinidad Sánchez, lo que ha dado como resultado la inclusión de muchos sectores y comunidades con energía eléctrica estable las 24 horas;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que, en este orden, la construcción de la línea de transmisión de 138 KVA, desde Nagua, Río San Juan, por parte de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), hace posible ofrecer un servicio de energía estable al municipio de Cabrera;

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que es deber del Senado ir en auxilio de las comunidades que necesiten la protección del Estado;

- **Vista:** La Constitución de la República Dominicana.
- **Visto:** El Reglamento interno del Senado.
- **Vista:** La Ley No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.




## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR** a **EDENORTE DOMINICANA** la instalación de un circuito de 24 horas de energía eléctrica en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Compañía de Electricidad EDENORTE, en interés de que se tomen las medidas correspondientes.

**Dada...**

  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**SENADOR PROVINCIA**  
**MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ**

